

COMUNICADO CONCURSO NIVELES 15-22

ASUNTO : Reunión del 21 de junio del 2023 de la Comisión de Valoración del concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, **convocado por Resolución de 14 de marzo de 2023** (BOE 21 de marzo)

A las 10,00 horas se ha constituido la Comisión de Valoración del Concurso en la Sala de Reuniones de la planta sexta de la Secretaría General de Instituciones Penitenciaria, con la asistencia de las OO.SS. (ACAIP+UGT, CC.OO, CSIF, CIG y ELA)

En cuanto a datos estadísticos de este Concurso son los siguientes:

- 8679 Número total de Instancia.
- 347 concursantes condicionados.
- 813 concursantes que solicitan la Conciliación.
- 117820 total de los puestos de trabajo solicitado.
- 7 (total) 4 (parcial) Renuncias (tras finalizar plazo de finalización de solicitudes).
- 2464 concursantes presentan cursos.
- 970 concursantes presentan idiomas.
- 1404 concursantes presentan títulos.

1/ CALENDARIO. ALEGACIONES: HASTA EL 4 DE JULIO

En el día de hoy se van a publicar las puntuaciones provisionales, a partir de mañana comienza el plazo de alegaciones. Los listados con las adjudicaciones se van a informar en el mes de julio y los movimientos que conlleve el concurso se realizarán a partir de septiembre, una vez se publique en el BOE la resolución. La próxima reunión será a partir del 20 de julio.

Recordad: Una vez concluido el plazo de alegaciones **también acaba el plazo de renuncia parcial y total al concurso de traslados. HASTA EL 4 DE JULIO**

2/PAÍS VASCO (71 SOLICITANTES AFECTADOS).

Los peticionarios desde las prisiones del País Vasco han quedado excluidos toda vez no reunían el requisito para poder participar previsto en apartado 2 del artículo 41 del Reglamento de Puesto de Trabajo.

«Artículo 41. Requisitos y condiciones de participación.

2. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de aquella, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión de puestos de trabajo»

3/ OEP 2018 (360 PERSONAS AFECTADAS) PRESENTAREMOS VOTO PARTICULAR.

La Administración fija como criterio para valorar el mérito general, trabajo desarrollado, que el inicio del cómputo de este plazo sea la fecha de toma de posesión como funcionario/a de carrera. No se tiene en cuenta la fecha de nombramiento de funcionarios de carrera la publicada en el BOE una vez se nombran los funcionarios de carrera al finalizar el periodo de prácticas. De este modo se beneficia más a aquellos funcionarios que no disfrutaban de la licencia de un mes de toma de posesión, rompiendo, por ende, con el escalafón que cada funcionario/a ocupa en su promoción.

El plazo de un mes de toma de posesión como funcionarios de carrera es una licencia a la que se tiene derecho, y que se utiliza de forma desigual por lo afectados, no pudiendo ser determinante para la obtención de una plaza su disfrute o no, toda vez su toma en consideración no atiende a los principios de mérito, capacidad e igualdad que han de regir el proceso de provisión de puestos de trabajo a través de concurso. El escalafón que cada funcionario ocupa en su promoción sí atiende al principio de mérito y capacidad.

La interpretación de la Administración ha ocasionado que los solicitantes de este concurso pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del 2018 puntuasen de forma diferente, en función de si tomaron posesión de su puesto como funcionarios/as de carrera antes o después, situación muy injusta que nuevamente **conllevará la formalización de un voto particular, y acudir posteriormente a los Tribunales** como ya hicimos con el anterior concurso de traslados.

En esta ocasión afecta incluso al Grado Personal ya que el mes de toma de posesión de esta promoción coincide, en parte, con el plazo de presentación de instancias (Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias)

El personal que accedió al Cuerpo de Ayudantes mediante la convocatoria de los procesos de estabilización tampoco tiene el grado personal consolidado, ya que no han transcurrido dos años desde la toma de posesión como funcionarios de carrera (120 personas afectadas).

4/ CURSOS

La Administración ha ampliado en uno el catálogo de cursos que van a puntuar en el concurso con respecto a los previstos en la convocatoria:

AREA COMÚN: Identidad psicoafectiva.

Esta organización se pone a disposición de aquellos afiliados que cuenten con este curso y no lo hayan presentado con el objeto de elaborar las oportunas alegaciones y que se puntúe, defenderlo en la Comisión de Valoración, dada la decisión de ampliar el catálogo de cursos con carácter sobrevenido.

Os mantendremos informados, en Madrid a 22 de junio de 2023.